



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. DE EDUCACIÓN

Decreto de PERSONAL

REF: NOMBRAR EN CALIDAD DE TITULAR AL PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 21.399/27.12.2021 /

TREHUACO, 24 AGO 2022

DECRETO N° 0575 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del sector Público a la Administración Municipal;
- 2.- El D.F.L. N° 1/96, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 de 1991.
- 3.- La Ley 19.648, de 02 de diciembre de 1999, Ministerio de Educación.
- 4.- Lo consagrado en el artículo 118 de la Constitución Política de la República, la sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo de la comuna de Treahuaco, de fecha 17 de junio de 2021, del tribunal electoral de la región de Ñuble. Que proclama como Alcalde a don RAUL ESPEJO ESCOBAR, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 al 06 de diciembre de 2024.
- 5.- La Ley 21.399 Art. 2 de fecha 27 de diciembre de 2021 Ministerio de Educación, que modifica cuerpos legales que indica, en diversas materias de orden laboral respecto de los profesionales de la Educación
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; y,
- 7.- EL Decreto Alcaldicio N° 617 del 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

CONSIDERANDO:

La promulgación en el Diario Oficial de la Ley 21.399 de fecha 27 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación que modifica, entre otras materias la Ley 19.648/1999 en su artículo único que concede, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2021, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal.

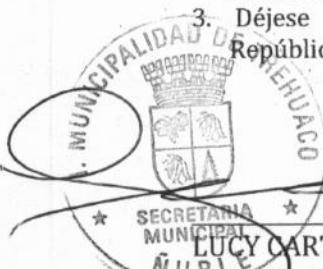
DECRETO:

1. NÓMBRESE en calidad de Titular, a contar del 27 de diciembre de 2021, a la profesional de la Educación, que a continuación se individualiza y en las condiciones que se señala:

NOMBRE	ANGELICA MARIA SANHUEZA ARIAS
RUT. N°	[REDACTED]
TITULO	PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA
MENCION	LENGUAJE Y COMUNICACION
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA MINAS DE LEUQUE
CARGO	DOCENTE
JORNADA PLAN DE ESTUDIOS	27 HORAS
TALLERES SEP	11 HORAS
TRABAJO COLABORATIVO PIE	03 HORAS
TOTAL DE HORAS TITULARES	41 HORAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	27 DE DICIEMBRE DE 2021
REMUNERACIÓN	R.B.M.N ESTATUTO DOCENTE, MAS ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES LEGALES QUE CORRESPONDA.

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215-21-01-001 denominada "personal de planta" del Departamento de Educación de Treahuaco.
3. Déjese establecido que los antecedentes se encuentran registrados, en Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



* SECRETARIA MUNICIPAL
LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/MES/ALLF/irs
Distribución:

Interesado, DAEM, Transparencia, Secretaría Municipal.



RAUL J. ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

